



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.115 / 2016.-

ZAPALLAR, 01 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 509/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Teletón Cachagua 2016.
- Carta de fecha 25 de Noviembre de 2016, emitido por la Junta de Vecinos Cachagua.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "TELETON CACHAGUA 2016"**, según siguiente detalle:

PROGRAMA ACTIVIDADES

TELETÓN CACHAGUA 2016

Organizan: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua.

Objetivo General: Promover actividades tendientes a reunir fondos para la campaña Solidaria denominada TELETON 2016.

Fundamento Legal: Conforme al artículo 3° letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario y además, el artículo 4° letra e) de la misma ley, que faculta al municipio a desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Descripción Actividades:

Día	Horario	Lugar	Actividad
02/12/2016	21:00 a 04:00	Casino de la Medialuna	Show Artístico



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	horas del día siguiente	de Cachagua	
03/12/2016	15:00 horas	Av. Cachagua (Frontis oficina José Tomás Sáenz)	Actividad Recreativa

Requerimientos para las Actividades

DIDECO (Comunicaciones Vanessa Caro)	- Afiches - Diplomas
Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Sebastián Chacana)	- Escenario (2/12/2016) - 1 Toldo (3/12/2016)
DIDECO (Karen Carmona)	- Audio e Iluminación - Colaciones - Traslado Artistas
DIDECO (Erica Valenzuela)	- Decreto Permiso Actividad - Contratos - Envió a las Unidades Municipales y Carabineros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-